



## REQUISITOS PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES GIROS DE BAJO IMPACTO “SARE”



- 1.- Original y copia de una identificación oficial con fotografía del responsable del negocio (INE o IFE).
- 2.- Una copia del contrato de arrendamiento o en caso de ser propietario, documento que acredite la propiedad.
- 3.- Dos fotografías del establecimiento comercial exterior e interior.
- 4.- Carta Responsiva
- 5.- Carta de no riesgo (emitida por protección civil).
- 6.- Cedula informativa de zonificación y licencia de uso de suelo, estos dictámenes serán tramitados por el módulo SARE.
- 7.- Dictamen de Factibilidad (Dirección de Ecología)
- 8.- En caso de no ser el titular, presentar carta poder simple.
- 9.- Croquis de Localización y medidas del local.
- 10.- Aviso de funcionamiento COFEPRIS, TOLUCA

La Documentación antes mencionada deberá ser llevada a la Ventanilla del módulo “SARE”, ubicada en la Dirección de Desarrollo Económico, en el Centro de Servicios Administrativos, con dirección en Calle Morelos S/N, Colonia Centro, Almoloya de Juárez.

°°°GRACIAS°°°